

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2018/804/AGMA/AGUAS.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 32027567K.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Los hechos declarados probado constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal en el art. 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 6.000 euros.
- Indemnización: 131,54 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Reponer el dominio público hidráulico, zona de servidumbre y policía a su estado anterior, en el plazo de un mes, salvo obtención de autorización.

2. Expte. CA/2018/1227/GC/EP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 46456420P.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: El 1.º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. El 2.º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción

administrativa expresamente tipificada en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.

- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 702 euros.

3. CA/2018/1253/GC/GC.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44964746E.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: El 1.º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. El 2.º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en el art. 76.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 4.000 euros.
- Indemnización: 76 euros.

4. Expte. CA/2018/1381/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52324583C.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento seguido a 52324583C, como responsable de la/s infracción/es seguida/s, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa, y haber procedido al abono de la indemnización.

5. Expte. CA/2018/1386/GC/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75791676Y.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento seguido a 75791676Y, como responsable de la/s infracción/es seguida/s, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa, y haber procedido al abono de la indemnización.

6. Expte. CA/2018/1389/AGMA/CAZ.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: G11437829.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento seguido a G11437829, como responsable de la infracción seguida, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.
- Sanción: Imponer a G11437829, como responsable de la infracción descrita, la obligación de reponer la correcta señalización del acotado.

7. Expte. CA/2019/113/GC/ENP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44957669Y.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

8. Expte. CA/2019/116/GC/ENP.

- Interesado/a con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 14318045Q.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

Cádiz, 21 de mayo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.